

RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2021 DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA ARAGÓN (IIS ARAGÓN) POR LA QUE SE CONVOCAN UN PUESTO DE TITULADO/A SUPERIOR UNIVERSITARIO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN GRUPO A. Referencia IIS06-21.

La Fundación IIS Aragón es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación privada de iniciativa pública), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

La Fundación IIS Aragón tiene como fines aproximar la investigación básica y aplicada, clínica y de servicios sanitarios, crear un entorno investigador, asistencial y docente de calidad al que queden expuestos los profesionales sanitarios, los especialistas en formación, los alumnos de postgrado y grado y constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas. Conforme a lo establecido en el artículo 6 de sus estatutos, para la consecución de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

Que para dar apoyo a la gestión de las infraestructuras y equipamientos de los diferentes espacios de investigación del IIS Aragón, se hace necesaria la contratación de una persona con cargo al mismo.

Entre las funciones del puesto están las siguientes:

- Coordinación de las actuaciones de adecuación y mantenimiento de espacios vinculados al IIS Aragón para fines de investigación e innovación.
- Gestión del funcionamiento de los espacios de investigación del IIS Aragón en sus diferentes ubicaciones (CIBA, Universidad, hospitales, centros de atención primaria).
- Colaboración con los hospitales vinculados al IIS Aragón para optimizar el uso de los espacios e infraestructuras del Instituto.
- Apoyo en la gestión de los procesos de compra de equipamiento y contrataciones de servicios por parte del IIS Aragón.
- Gestión de las infraestructuras y equipamientos de investigación del IIS Aragón.
- Apoyo a la dirección del IIS Aragón para la elaboración de un Plan de Infraestructuras y equipamiento de Investigación del Instituto.
- Gestión del inventario de equipos de investigación del IIS Aragón.
- Apoyo a la promoción del trabajo conjunto entre ingenieros y los diferentes servicios sanitarios promoviendo iniciativas de colaboración interdisciplinares de investigación e innovación.

En base a ello, y ante las necesidades de personal existentes, el Director Ejecutivo del IIS Aragón ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de Titulado/a Superior Universitario/a de Apoyo a la Investigación Grupo A, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Patronato de la Fundación IIS Aragón en reunión celebrada el 23 de febrero de 2015.

1º.- Solicitudes. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados.

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación deberá presentarse exclusivamente **online** a través de la web del IIS Aragón <http://www.iisaragon.es/empleo> en el plazo de **15 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución. Las bases de esta convocatoria serán publicadas en la web del IIS Aragón. Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Ángel Lanas Arbeloa. Director Científico. IIS Aragón
- Vocal: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo. IIS Aragón
- Vocal: Luis Pablo Júlvez. Subdirector Científico. IIS Aragón
- Vocal: Sergio Cervero Benedí. Coordinador Unidad Proyectos y Gestión Científica. IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica. IIS Aragón

4º- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- Estar en posesión de alguna de estas titulaciones:
 - Grado en Ingeniería Civil
 - Grado en Ingeniería Eléctrica
 - Grado en Ingeniería Mecánica
 - Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
 - Grado en Ingeniería de la Energía
 - Grado en Ingeniería de la Organización
 - Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

Además de los grados relacionados, deberán disponer del título de Master Universitario que habilite para el ejercicio de alguna de las profesiones de ingeniero.

- Título de Ingeniero Superior correspondiente a alguno de los grados descritos, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Experiencia mínima de 2 años en gestión de infraestructuras hospitalarias y/o de investigación.

B) Criterios valorables:

1. Formación en gestión de infraestructuras sanitarias.
2. Formación en gestión de plataformas de investigación.
3. Experiencia de gestión de plataformas de investigación sanitaria/biomédica.
4. Experiencia en mantenimiento de laboratorios e infraestructuras de investigación u hospitalarias.
5. Experiencia de gestión para la adecuación de espacios hospitalarios con fines de investigación.
6. Experiencia en desarrollo de pliegos de prescripción técnica y compra mediante LSCP (Ley de Contratos del Sector Público) de obras, equipos y servicios
7. Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, Internet, Bases de datos específicas de investigación, Autocad, Presto.
8. Nivel B2/C1 de inglés
9. Competencias personales:
 - Autonomía y capacidad de planificación y organización
 - Resolución de problemas
 - Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
 - Trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º - Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos en base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

a. *Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos):*

- Formación específica en gestión de infraestructuras sanitarias (0 a 10 puntos)
- Formación en gestión de plataformas de investigación (0 a 10 puntos)

La valoración de la formación se realizará en base a la documentación aportada por el candidato.

b. *Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 45 puntos):*

- Experiencia de gestión de plataformas de investigación sanitaria/biomédica (0 a 10 puntos)
- Experiencia en mantenimiento de laboratorios e infraestructuras de investigación u hospitalarias (0 a 20 puntos)
- Experiencia de gestión para la adecuación de espacios hospitalarios con fines de investigación (0 a 5 puntos)
- Experiencia en desarrollo de pliegos de prescripción técnica y compra mediante LSCP de obras, equipos y servicios (0 a 10 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, como funciones desarrolladas, tiempo y dedicación de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, factor de impacto y autoría de las publicaciones científicas y otros de similar naturaleza que determine la Comisión.

c. *Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 20 puntos):*

- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, Internet, bases de datos específicas de investigación, Autocad, Presto (0 a 10 puntos)
- Nivel B2/C1 de inglés (0 a 10 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará en base a la documentación aportada por el candidato.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6º.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto: La jornada de trabajo será a tiempo completo. La retribución bruta anual será la correspondiente a la categoría de Titulado/a Superior Universitario/a de Apoyo a la Investigación Grupo A, según las tablas salariales del IIS Aragón.

8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

9ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2021

Fdo.: Óscar López Lorente
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón